

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

20 MAY 2019

CONCÓN,

DECRETO ALCALDICIO N° 1248.

TENIENDO PRESENTE: Solicitud de Traslado, Ingreso N°237 de fecha 08/05/2019, del departamento de Rentas. Certificado de Zonificación N°93 de fecha 12 de abril de 2019, de la D.O.M Fotocopia Folio Tesorería N°1622 de fecha 11 de enero de 2019, correspondiente a 1er. semestre de 2019. Contrato de arrendamiento "Desarrollos inmobiliarios S.A" a "Transportes, tecnología y giros EGT Ltda." de fecha 20 de febrero de 2019. Croquis de Ubicación. Aviso recibo portal de Tesorería General de la República. Consultar situación a tributaria de terceros, del S.I.I. Carta Declaración de Propaganda. Fotografía del local.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 2403.2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- AUTORÍCESE el Traslado de la Patente Comercial Definitiva Rol N°291687, perteneciente a **TRANSPORTE Y TECNOLOGÍA GIRO E.G.T LTDA., RUT N°76.211.240-K.**

DESDE: CALLE SIETE ESQUINA SAN AGUSTIN N°790, LOCAL 22, CONCÓN.

A : **AVDA MAGALLANES N°1050, LOCAL 32 (SUBTERRÁNEO LÍDER), CONCÓN.**

2.- MODIFÍQUESE la calidad de la Patente Comercial Definitiva a Provisoria (Ley 20.494) Rol N°291687

AL CONTRIBUYENTE:	TRANSPORTE Y TECNOLOGIA GIRO E.G.T. LTDA.
R.U.T.:	76.211.240-K
GIRO:	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.-
DOMICILIADO EN:	AVDA MAGALLANES 1050, LOCAL 32 (SUBTERRÁNEO LÍDER), CONCÓN.
ROL:	3394-1.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente definitiva, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

3.-NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal, individualizado en el punto N°1.

4.-ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/RQN/cfw.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal. ✓
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2).
- ❖ Interesado.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado